DTCI
202538500955931
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 04 de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601177162 del 14 de agosto del 2025 - Radicado DADEP No. 20252010123191 - Av Carrera 86 con Calle 40 Sur - Localidad de Kennedy

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición, mediante el cual solicita *"ESTAN EDIFICANDO VIVIENDA EN ESPACIO EN INVACION , EN UN PARQUEADERO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA CALI CON CALLE 40 SUR COSTADO ORIENTAL DE LA CALI, ESTAN REALIZANDO ENCERRAMIENTO DEL ESPACIO QUE LE PERTENCE AL DISTRITO, Y ESTAN CONTRUYENDO VIVIENDA EN LA PARTE INTERNA SIN QUE TENGAN ALCANTARRILLADO ESPECIFICO, ADEMAS DE ESTO ESTAN ROBANDO LOS SERVICIOS PUBLICOS. DONDE ESTAN LAS AUTORIDADES COPETENTE QUE PERMITEN ESTA VALVARIEDAD COMO SE ESTAN ADUEÑANDO DE LOS ESPACIO PUBLICOS",* amablemente se informa que, una vez consultado el Sistema de Información SIGIDU, se pudo establecer que el espacio público de su interés andén, hace parte del tramo vial identificado con CIV 8013736 de la Malla Vial Arterial de la ciudad. En consecuencia, su atención es competencia de este Instituto.

DTCI
202538500955931
Información Pública
Al responder cite este número

Se informa que mediante el modificatorio No.6 al contrato de Obra IDU-1653-2020 se excluyó el predio identificado con el RT 50374 ubicado en la Calle 40Bsur del costado oriental de la Av. Ciudad de Cali, por la dificultad predial del mismo.

Ahora bien, respecto al derecho de petición, se informa que desde la Entidad no se encuentra la competencia para atender el mismo, teniendo en cuenta que en la actualidad el IDU no está ejecutando obras en este predio.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Secretaría de Planeación con el fin de validar si la construcción cuenta con licencia, para que se informe lo pertinente y usted pueda realizar el seguimiento respectivo, por otro lado, el DADEP es la entidad del distrito encargada por velar por la defensa del espacio público.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 04-09-2025 08:00:37 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - Carrera 30 N. 25 - 90 Piso 15 - dadepbogota@dadep.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA DE PLANEACION - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 5 8 13 - buzoncomunicaciones@sdp.gov.co

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.